



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 de Marzo de 2017

RES. CD-ECO N° 017/17

Expte. N° 6536/14

VISTO:

La necesidad de efectuar la designación y prórroga de designación de docentes para desempeñarse en el dictado de las clases de las mencionadas materias de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal (SRT), conforme a los plazos que correspondan en función de lo establecido por la Resolución CS N° 684/10 – Convenio 844/2011, por Res. CS N° 236/13 - Acta Complementaria N° 100/14, la Res. CS N°216/14 y Resolución CS N° 236/15; y,

CONSIDERANDO:

El Convenio M.E.N°: 844/2011 - CPN SRT aprobado por la Resolución R N°: 942/11; suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que por Res. CS N° 263/13 - Acta Complementaria N°: 100/14 y por Res. CS N° 216/14, el Consejo Superior ha autorizado el dictado de la tercera y cuarta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede, contando con un financiamiento previsto por los citados Instrumentos por un total de (9) nueve meses, respectivamente.

Que por Res. Resolución CS N° 236/15, el Consejo Superior ha autorizado el dictado de la quinta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede, contando con un financiamiento previsto por un total de (9) nueve meses.

Que la proximidad del inicio del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2017, requiere dotar en forma urgente del plantel docente necesario para hacer frente al inicio de las clases en las distintas Sedes.

Que se realizaron llamados a inscripción de interesados para cohortes anteriores, resultando seleccionados docentes que se desempeñaron satisfactoriamente en las mismas, razón por cual es aconsejable que continúen en el dictado de las posteriores.

Que corresponde designar a los docentes que dicten la Materia Optativa 2 - Cultural, correspondiente al segundo cuatrimestre de 4° año de la 3ª Cohorte a dictarse en el primer semestre de 2017, de acuerdo con el Reglamento General para el Dictado de Materia Optativas que obra en el ANEXO II de la Res. CD-ECO N° 390/14, cuya vigencia se establece en 9 meses desde el 01/03/2015, o desde la fecha de toma de posesión si esta fuera posterior.

El despacho N° 25/17 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 298 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01/17 de fecha 21/02/17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,



...///



///...

RES. CD-ECO N° 017/17

Expte. N° 6536/14

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la quinta cohorte de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1 de marzo de 2017, o desde la toma de posesión si esta fuera posterior y hasta que los cargos se cubran por concurso interino, en su caso, o por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO /DEDICACIÓN	ASIGNATURA	AÑO/ CUATRIMESTRE
Galdeano, Liliana Patricia	20.232.181	Profesor Adjunto Simple	Contabilidad III	2° Año/2° Cuatrimestre
Di Francesco, Víctor Roberto	17.355.501	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Contabilidad III	2° Año/2° Cuatrimestre
Molina, Melinda Marisa	27.034.788	Aux. Docente de Primera Categoría Simple	Contabilidad III	2° Año/2° Cuatrimestre
Tejerina, Alberto Eduardo	11.080.649	Profesor Adjunto Simple	Gestión de Empresas	2° Año/2° Cuatrimestre
Tilián, Claudia Elizabeth	23.653.052	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Gestión de Empresas	2° Año/2° Cuatrimestre
Estrada, Rafael Segundo	7.636.026	Profesor Adjunto Simple	Estadística I	2° Año/2° Cuatrimestre
Ibarra, Juan Manuel	16.887.590	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Estadística I	2° Año/2° Cuatrimestre
López, Marcelo René	14.695.193	Profesor Adjunto Simple	Derecho Público Mod. I	2° Año/2° Cuatrimestre
Nazar, Héctor José Eduardo	17.343.380	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Derecho Público Mod. I	2° Año/2° Cuatrimestre
Nazar, Héctor José Eduardo	17.343.380	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Derecho Público Mod. II	2° Año/2° Cuatrimestre
Chiban, Nora Adela	5.604.734	Profesor Adjunto Simple	Derecho Público Mod. II	2° Año/2° Cuatrimestre

ARTÍCULO 2°.- Designar temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la cuarta cohorte de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1 de marzo de 2017, o desde la toma de posesión si esta fuera posterior y hasta que los cargos se cubran por concurso interino, en su caso, o por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:



[Handwritten signature]

...///



///...

RES. CD-ECO N° 017/17

Expte. N° 6536/14

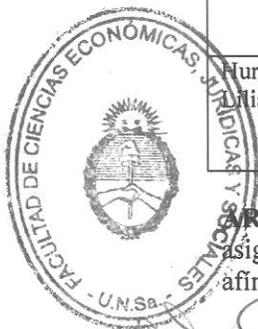
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO /DEDICACIÓN	ASIGNATURA	AÑO/ CUATRIMESTRE
Navas, María Alejandra	18.230.845	Profesor Adjunto Simple	Contabilidad IV	3° Año/2° Cuatrimestre
Mauger Moises, Viviana Mariel	17.309.109	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Contabilidad IV	3° Año/2° Cuatrimestre
Isola, Miguel	12.958.611	Profesor Adjunto Simple	Administración Financiera	3° Año/2° Cuatrimestre
Isola, Nicolás Pedro	33.236.013	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Administración Financiera	3° Año/2° Cuatrimestre
Pomares, Patricia	22.612.944	Profesor Adjunto Simple	Derecho Societario	3° Año/2° Cuatrimestre
Saifir, Carlos Daniel	24.404.243	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Derecho Societario	3° Año/2° Cuatrimestre
Giorgetti, Myriam	25.532.360	Profesor Adjunto Simple	Economía III	3° Año/2° Cuatrimestre
Quiroga, María Eugenia	24.247.018	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Economía III	3° Año/2° Cuatrimestre

ARTÍCULO 3°.- Designar temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la tercera cohorte de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1 de marzo de 2017, o desde la toma de posesión si esta fuera posterior y hasta que los cargos se cubran por concurso interino, en su caso, o por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO /DEDICACIÓN	ASIGNATURA	AÑO/ CUATRIMESTRE
Romero, Liliana	23.163.378	Profesor Adjunto Simple	Teoría y Técnica Impositiva II	4° Año/2° Cuatrimestre
Jalles, Marcelo Isaac	11.944.981	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Teoría y Técnica Impositiva II	4° Año/2° Cuatrimestre
Segura, Mónica	16.150.872	Profesor Adjunto Simple	Organización de Empresas	4° Año/2° Cuatrimestre
Maigua, Oscar	23.089.840	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Organización de Empresas	4° Año/2° Cuatrimestre
Justiniano, Fernanda	17.354.997	Profesor Adjunto Simple	Historia de las Instituciones (Materia Optativa 2- Cultural)	4° Año/2° Cuatrimestre
Hurtado Rosales, Liliana Susana	18.628.324	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Historia de las Instituciones (Materia Optativa 2- Cultural)	4° Año/2° Cuatrimestre

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

...///





///...

RES. CD-ECO N° 017/17

Expte. N° 6536/14

ARTÍCULO 5°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 6°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 7°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: “Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”; y su reglamentación que puntualiza: “El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”;
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que los profesionales designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 10°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 11°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 12°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 13°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del artículo 1° de la presente a la Resolución CS N° 236/15 y del artículo 2° de la presente a la Resolución N° 216/14- Acta Complementaria 1341/14 del Convenio ME 844/11 y del artículo 3° a la Resolución N° 236/13 - Acta Complementaria 100/14 del Convenio M.E. 844/11.

ARTÍCULO 14°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

José
near

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimós
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa